I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
14 MAYO 2008

CONTRALORIA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 15 MAYO 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000 34 /2008

Cerrillos, 21 ENE. 2008

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la providencia alcaldicia N° 5932/2007, el Formulario de Factibilidad de Contratación Nº 100/089/2008, el Certificado N° 402/ 023/2008, y el Ord. 402/002/2008 ambos, del Departamento de Personal y Bienestar, el Ord. 400/016/2008 de la Dirección de Administración y Finanzas, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N° 201/ 587/2007, aplica la medida disciplinaria de Destitución, a don Paul Lahaye Santelices, dejando vacante el grado 15° del Escalafón Administrativo, y las necesidades del servicio,

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 01 de enero y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de enero de 2008, en el grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a doña **MARIA JOSÉ MARQUEZ PÉREZ**, cédula de identidad N° 16.471.554-k, quién se desempeñará en el Juzgado de Policía Local.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado a este nombramiento, sin expresión de causa.

3. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, los que serán enviados para registro de Contraloria General de la República.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

OMAR BLANCHAIT ACEVEDO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por Orden del Contralor General de la República
11 JUN. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000 34

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Interesada
- Secretaria Municipal